

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.984

Sábado 26 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2563726

EXTRACTO

RODRIGO PATRICIO CÉSAR FERRER FIGUEROA, Notario Público, Vicuña Mackenna 243, Río Negro, certifica: por escritura pública hoy, ante mí, Rp.793-2024, EMILIO EDUARDO SURBER MACHADO y ANDRÉS ALEJANDRO SURBER MACHADO, ambos domiciliados en Fundo Las Quemadas, comuna de Osorno, a raíz de la división de SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA SURBER LIMITADA, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, conforme Ley N° 3.918 y sus modificaciones. Nombre: "AGRÍCOLA AGUA BUENA LIMITADA", nombre de fantasía "AGUA BUENA LTDA.".- Objeto: El objeto de la sociedad será el ejercicio de la actividad silvoagropecuaria en su más amplio sentido; la explotación de predios agrícolas y la comercialización de productos del agro en general. Podrá dedicarse a crianza, engorda y compraventa, por mayor o menor de ganado y toda actividad relacionada directa o indirectamente con la agricultura, con especial mención de la producción lechera y de sus productos derivados. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rurales, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena, así como la evaluación y asesoría para la elaboración y desarrollo de proyectos inmobiliarios, loteos, edificaciones, urbanizaciones, locales comerciales bodegaje y estacionamientos. La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos, debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. La compra, la venta y el arrendamiento de maquinarias, equipos, vehículos, y en general de todo tipo de bienes muebles. Tomar interés o participar como socio o accionista en empresas o sociedades de cualquier naturaleza, chilenas extranjeras; crear, financiar, prometer y administrar, por cuenta propia o de terceros, cualquier clase de negocios, empresas o sociedades. Percibir los frutos de las inversiones, asumir representaciones, agencias, comisiones y mandatos; prestar toda clase de servicios y asesorías profesionales, técnicas y de cualquier naturaleza a personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, chilenas o extranjeras. En general realizar cualquier otra actividad que los socios estimen conveniente.- Domicilio: La ciudad de Osorno, sin perjuicio de las agencias y/o sucursales que puedan establecerse en otros puntos del país o del extranjero. Capital: \$69.641.593.- que los socios suscriben y pagan de la siguiente forma: a) \$34.820.796.- aporta EMILIO EDUARDO SURBER MACHADO; y, b) \$34.820.797.- aporta ANDRÉS EDUARDO SURBER MACHADO. Ambas sumas ya ingresadas a las actas sociales.- La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. Administración: Corresponderá ejercerla indistinta y separadamente a don EMILIO EDUARDO SURBER MACHADO y a don ANDRÉS ALEJANDRO SURBER MACHADO, con amplias facultades indicadas en escritura que se extracta. Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2030, renovándose tácita y sucesivamente por períodos de 5 años cada uno, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó para inscribir. Río Negro, octubre 23 de 2024.

CVE 2563726

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl